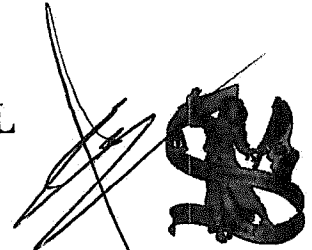




INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO, NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE-DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (59-2019/IDPP); DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET, NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (52-2016/IDPP); CUENTADANCIA NÚMERO I CUATRO GUIÓN TRES (I4-3), ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. -EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IDPP GUIÓN LI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (IDPP-LI-01-2016). -TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA - .

En la ciudad de Guatemala, el tres de junio de dos mil diecinueve, nosotros: por una parte **HÉCTOR GIOVANNI MARROQUÍN BARRIOS** de cincuenta y dos (52) años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos cuarenta y nueve espacio cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho espacio cero ciento catorce (1749 45388 0114) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**, extremo que acredito con el Acuerdo de mi Nombramiento número doscientos cuatro guión dos mil diecisiete (204-2017) de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017), emitido por la Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes, y certificación del Acta de toma de posesión del cargo, identificada con el número ciento cuarenta y tres guion dos mil

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

Cuentadancia I4-3

Licitación Pública IDPP-LI-01-2016

NOG 4810814

7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324, 1312, 125 Lic. **Héctor Marroquín**
Director de la División Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

diecisiete (143-2017), de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete (2017), asentada en el libro de actas que se lleva en el Departamento de Administración de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el folio número ciento cuarenta y cuatro (144); comparezco en ejercicio de las funciones establecidas para mi cargo por el numeral romano III, inciso diez (10) del Manual de Clasificación de Puestos y sus Funciones, aprobado por el Acuerdo número cero tres guion dos mil diecisiete (03-2017) de fecha quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; señalo como lugar para recibir notificaciones sus oficinas centrales, ubicadas en séptima (7ª) avenida diez guión treinta y cinco (10-35) de la zona uno (1) de esta ciudad capital; y por la otra parte **RODRIGO ZUBIETA MARCO**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad mexicana, de este domicilio, se identifica con el pasaporte número E catorce millones novecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y uno (E14938531), extendido por el Consulado de los Estados Unidos Mexicanos de Guatemala y quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número treinta y cinco (35) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el catorce de mayo del año dos mil dieciocho, por la Notaria Ana Patricia Casasola Búcaro, documento que se encuentra inscrito en el Registro de Poderes del Archivo General de Protocolos con el número uno (1) del Poder cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos veintiuno guion E (439921-E) y en el Registro Mercantil General de la República con el número seiscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres (672843), folio novecientos cuarenta y ocho (948) del



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

libro ciento once (111) de Mandatos; la entidad que represento se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) al Número de Identificación Tributaria (NIT) novecientos noventa y dos mil novecientos veintinueve guión cero (992929-0), con domicilio fiscal en la séptima (7a) avenida doce guión treinta y nueve (12-39) zona uno (1), del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones. Acordamos ambas partes, que en lo sucesivo de este contrato, al **INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** se le denominará simple e indistintamente como “EL INSTITUTO”, y la entidad **TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se le denominará simple e indistintamente como “LA CONTRATISTA”. Los otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y administrativos, que las representaciones que ejercitamos son amplias y suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato; y por este acto, comparecemos a suscribir **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET**, conforme las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Manifestamos los celebrantes que con fecha veintitres (23) de mayo del año dos mil dieciseis (2016), nuestras representadas suscribieron el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET, NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (52-2016/IDPP)**, proveniente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IDPP GUIÓN LI GUIÓN CERO**

Telecomunicaciones de
Guatemala, S.A.

Cuentadancia 14-3

Licitación Pública IDPP-LI-01-2016

7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1323

NOG 461081

Lic. Héctor Mannoquín
Director de la División
Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 69-2019/IDPP

UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (IDPP-LI-01-2016), con Número de Operación Guatecompras **(NOG)** cuatro millones seiscientos diez mil ochocientos catorce **(4610814)**; aprobado con el Acuerdo Dirección General número treinta y seis guión dos mil dieciséis **(36-2016)**, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por medio del cual se formalizó la prestación de los servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet, de la forma siguiente:

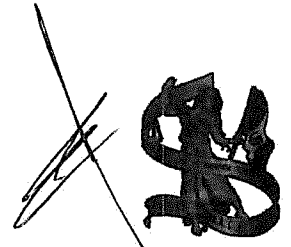
a) cincuenta y seis (56) enlaces dedicados de datos a un precio total mensual de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q 35,540.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales se ubican en los lugares siguientes:

No.	Sedes y Anexos	Dirección	Velocidad de Cada Enlace	Tipo de Transmisión de Enlace	Precio Mensual por Enlace (Incluye I.V.A.)
1	Amatitán	8a. Avenida 5-68 Barrio Hospital	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
2	Anexo IV, CNALGVF	11 Calle 10-48, Zona 1	1536 KBPS	Cobre	Q.620.00
3	Antigua Guatemala, Juzgado de Turno	Avenida el Desengaño, Casa No. 12	512 KBPS	Fibra Óptica	Q.500.00
4	Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Avenida el Desengaño, Casa No. 21-B	1024 KBPS	Fibra Óptica	Q.540.00
5	Chimaltenango	2ª Calle 8-66, Zona 3	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
6	Chiquimula	8ª Avenida 5-95, Zona 1	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
7	Chiquimula, CNALGVF	6ª Avenida 3-00, Zona 1, Interior Palacio Municipal	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
8	Coatepeque, Quetzaltenango	2ª Avenida 5-35, Barrio el Rosario	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
9	Cobán, Alta Verapaz	2a. Calle 5-49 Zona 3	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
10	Cobán, Alta Verapaz, CNALGVF	5ta. Calle 7-31 Zona 1, Edificio del Palacio Municipal, San Pedro Carcha, Oficina Sin Número Lado izquierdo Entrada Principal	512 KBPS	Fibra Óptica	Q.500.00
11	Coordinación de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	4ª Calle 4-44, Zona 9	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
12	Cuilapa, Santa Rosa	4ª Calle Final, Zona 3, Colonia China	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
13	Edificio Finanzas Públicas	21ª Calle y 8ª Avenida, Edificio Finanzas Públicas, Zona 1	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
14	Edificio Lucky, CNALGVF	6ª Avenida 5-66, Zona 1	512 KBPS	Cobre	Q.500.00



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

15	Edificio Ministerio Público	15 Avenida 15-16 Zona 1	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
16	Edificio Ministerio Público Juzgado de Femicidio	15 Avenida 15-16, Barrio Gerona, Zona 1	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
17	Edificio Organismo Judicial	21ª Calle 7-70 Zona 1, Palacio de Justicia	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
18	Escuintla	4ª Avenida 2-39, Zona 1	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
19	Guastatoya, El Progreso	4ª Calle 0-0 Zona 6, Barrio la Democracia	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
20	Huehuetenango	3a. Avenida 1-18 Zona 8, Colonia Hernández	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
21	Huehuetenango, CNALGVF	2ª Calle 1-09, Zona 8, Colonia Hernández	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
22	Ixcán Playa Grande, Quiché	Centro de Administración de Justicia, Playa Grande	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
23	Ixchiguán, San Marcos	Centro de Administración de Justicia, Cantón San Juan	512 KBPS	Fibra Óptica	Q.500.00
24	Jalapa	2ª Calle 6-65, Zona 1, Barrio la Democracia	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
25	Jutiapa	5a. avenida 7-22 zona 1	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
26	Juzgado de Femicidio, CNALGVF	Diagonal 6, 17-35 Zona 10	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
27	Juzgado de Turno, Escuintla	6ª Avenida 8-80, Zona 1, Vía Ferrocarril	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
28	La Democracia, Huehuetenango	3ª Ave. "A" 3ª Calle 1-98 Zona 6, El Naranjo.	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
29	La Libertad, Petén	Barrio El Centro, Calle Principal, La Libertad	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
30	Malacatán, San Marcos	4a. Ave. 6-127 Zona 2 Cantón victoria	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
31	Mazatenango, Suchitepéquez	5ª Avenida, Diagonal 1, 0-80, Zona 1	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
32	Mixco	13 Avenida "B", 2-18 Zona 4. Col. Valle del Sol	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
33	Mixco, Juzgado de Turno	13 Avenida "A" 5ª Calle Esquina. Zona 4, Colonia Monte Real	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
34	Nebaj, Quiché	Cantón Simocol, Santa María Nebaj	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
35	Poptún, Petén	Edificio Torre Tribunales, 2º Nivel, A la Izquierda Oficina 44	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
36	Puerto Barrios, Izabal	11 Calle, 10a. Avenida	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
37	Quetzaltenango	0 Avenida 8-85, Zona 7	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
38	Retalhuleu	7ª Avenida 6-98, Zona 1, 2º Nivel	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
39	Salamá, Baja Verapaz	Ruta 4, 5-10, Zona 2,	512 KBPS	Cobre	Q.500.00

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

Cuentadancia I4-3

Licitación Pública IDPP-LI-01-2016

NOG 4610814

7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325



Lic. Héctor Marroquín
Director de la División
Administrativa Financiera

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

40	San Marcos	8ª Calle "C" 8-57, Zona 2, Edificio Wundram	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
41	Santa Cruz del Quiché, CNALGVF	10ª Calle 2-18, Zona 5	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
42	Santa Cruz del Quiché, Quiche	5ª Avenida 7-57, Zona 1	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
43	Santa Benito, Petén	14 calle 0-35 Zona 1, Barrio Tres de Abril	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
44	Santa Elena, Flores, Petén, CNALGVF	Frente a la Terminal Central de Autobuses del Municipio de Santa Elena "Centro Comercial Plaza Futura" Local 3	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
45	Santa Eulalia, Huehuetenango	Centro de Administración de Justicia, Cantón Vista Hermosa	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
46	Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla	2ª Avenida 2-48, Zona 1	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
47	Santiago Atitlán, Sololá	5ª Avenida, 5ª Calle, Zona 2, Cantón Panul	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
48	Sololá	7ª. Avenida, 5-00, Zona 2, Barrio El Calvario	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
49	Torre Tribunales, Juzgado de Turno	21ª Calle 7-70, Zona 1, 1º Nivel	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
50	Torre Tribunales, Unidad de Asignaciones	21ª Calle 7-70, Zona 1, 11º Nivel	2048 KBPS	Cobre	Q.660.00
51	Totonicapán	11 Avenida 4-25, Zona 3	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
52	Villa Nueva	2ª Calle "A" 6-76, Lote 1, Zona 5, Col. Enriqueta	1024 KBPS	Cobre	Q.540.00
53	Villa Nueva, Juzgado de Turno	6ª Avenida 4-78, Zona 6.	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
54	Zacapa	8ª Calle 3-40, Zona 2, Barrio la Reforma.	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
55	Quetzaltenango Juzgado de Turno	Diagonal 10, 0-34 zona 6, 2º nivel.	512 KBPS	Cobre	Q.500.00
56	Anexo zona 1 (Edificio Bearn)	10ª Calle 6-37, Zona 1.	20 MBPS	Fibra Óptica	Q.6,400.00

y, un (1) enlace de internet, mediante fibra óptica, con la velocidad de veinte (20) Mbps, a un precio total mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 6,400.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que sumados ascienden a la cantidad mensual de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q 41,940.00), que por todo el plazo contractual asciende a la cantidad total de UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.1,509,840.00). El contrato se estableció por un plazo de treinta y seis (36) meses, comprendidos del uno (1) de junio de dos mil dieciséis



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

(2016) al treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019); contrato que fue ampliado mediante los siguientes contratos: a) **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE AMPLIACIÓN NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECISIETE DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (41-2017/IDPP)**; b) **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE AMPLIACIÓN NÚMERO CUARENTA GUION DOS MIL DIECIOCHO DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (40-2018/IDPP)**; y c) **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE AMPLIACIÓN NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (39-2019/IDPP)**; de fechas diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017), diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) y dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), respectivamente; aprobados mediante los Acuerdos de Dirección General números: diez guion dos mil diecisiete (10-2017); diecisiete guion dos mil dieciocho (17-2018) y nueve guion dos mil diecinueve (9-2019), de fechas treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), respectivamente, por medio de los cuales se asignó las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales de los años dos mil diecisiete (2017), dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019), para los pagos del plazo contractual establecido en el contrato principal; así mismo, mediante los contratos administrativos de ampliación números cuarenta guion dos mil dieciocho diagonal Instituto de la Defensa Pública Penal (40-2018/IDPP) y treinta y nueve guion dos mil diecinueve diagonal Instituto de la Defensa Pública Penal (39-2019/IDPP), se añadió al contrato principal, tres (3) servicios de Enlace Dedicado de Datos, para las oficinas de las Coordinaciones siguientes: a) **Coordinación Nacional De Asistencia Legal Gratuita A La Víctima y A Sus Familiares en Quetzaltenango, Quetzaltenango**, ubicada en

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 69-2019/IDPP

ocho (8), cero guión cuarenta y tres (0-43) zona siete (7), del Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, con capacidad de banda de **512kbps**, a un precio total mensual de **QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); **b) Coordinación Nacional De Asistencia Legal Gratuita A La Víctima y A Sus Familiares en Mazatenango, Suchitepéquez**, ubicada en Primera (1ª) calle, tres guión veinticinco (3-25), zona dos (2), Residenciales El Relicario del Municipio de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, con capacidad de banda de **512kbps**, a un precio total mensual de **QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y, **c) Coordinación Nacional De Asistencia Legal Gratuita A La Víctima y A Sus Familiares en Retalhuleu, Retalhuleu**, ubicada en octava (8ª.) avenida, diez guión cincuenta y dos (10-52), zona uno (1), Barrio San Nicolas, del Municipio de Retalhuleu, Departamento de Retalhuleu, con capacidad de banda de **512kbps**, a un precio total mensual de **QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); elevando con ello, a la cantidad total de cincuenta y nueve (59) enlaces dedicados de datos. Los servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet, que brindó **“LA CONTRATISTA”** a **“EL INSTITUTO”** fue prestado conforme a las condiciones contractuales establecidas tanto en el contrato principal como sus ampliaciones, mismos que venció su plazo contractual **el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; por lo que derivado que los servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet, prestados por **“LA CONTRATISTA”** han sido con estricto apego a las condiciones pactadas en los contratos citados y bases de Licitación aludida; y, que los mismos son necesarios y convenientes para poder dar cumplimiento de forma efectiva, a los fines establecidos en la Ley de creación del



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

Instituto de la Defensa Pública Penal, y así, prestar un buen servicio a sus usuarios, manteniendo una comunicación fluida, tanto en la sede central, coordinaciones metropolitanas, como en las coordinaciones departamentales y municipales del Instituto, por lo que, debiene procedente la prórroga del plazo contractual del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET, NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (52-2016/IDPP)** y de los **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS AMPLIATORIO NÚMEROS CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECISIETE DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (41-2017/IDPP); CUARENTA GUION DOS MIL DIECIOCHO DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (40-2018/IDPP); y, TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (39-2019/IDPP)**, habiendo las partes, previamente, seguido el trámite de anuencia por escrito, establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la suscripción del presente contrato, por el plazo de **treinta y seis (36) meses**, comprendidos del uno (1) de junio del año dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidos (2022), tomando en cuenta el monto y demás condiciones aplicables, convenidas en su oportunidad y cuyas actuaciones obran en el expediente respectivo. **SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL:** Las partes manifestamos que el presente contrato se celebra con base a lo que establece la **CLÁUSULA SEXTA, ÚLTIMO PÁRRAFO** del contrato principal referido, y lo preceptuado en el primer y segundo párrafos, literales a) y b) del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que faculta a la entidad contratante a solicitar al contratista la prórroga de mutuo acuerdo del contrato

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

Firma manuscrita



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

principal, justificando debidamente la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma, el cual debe dar su anuencia por escrito, trámite que fue debidamente realizado por lo que es razonable, conforme las normas aplicables, la celebración del contrato correspondiente. **TERCERA: JUSTIFICACIÓN:** La prórroga contractual de mutuo acuerdo, entre las partes, se justifica en virtud de la necesidad de mantener una comunicación constante y fluida entre todas las dependencias del instituto, así como, permitir acceso a todos los sistemas de mensajería interna, correo electrónico, Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADPEP), Sistema de Asistencia Legal (SIAL), acceso al sistema de vigilancia y videoconferencia entre otros, para que las dependencias del Instituto puedan realizar una defensa eficaz y eficiente, en cumplimiento del mandato legal que le asiste a "EL INSTITUTO", lo que es procedente de conformidad con lo preceptuado por el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: DE LA PRÓRROGA:** Continuamos manifestando los celebrantes que de conformidad con las calidades acreditadas y con fundamento en lo que establece la CLÁUSULA SEXTA, ÚLTIMO PÁRRAFO, del contrato principal, y lo preceptuado en el primer y segundo párrafos, literales a) y b) del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el presente acto y conforme a lo aquí pactado, **PRORROGAMOS DE MUTUO ACUERDO EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET, NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (52-2016/IDPP) de fecha veintitres (23) de mayo del año dos mil dieciseis (2016), y lo establecido en los CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE AMPLIACIÓN, NÚMEROS CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE DIAGONAL INSTITUTO DE LA**



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

DEFENSA PÚBLICA PENAL (41-2017/IDPP); CUARENTA GUION DOS MIL DIECIOCHO DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (40-2018/IDPP); y, TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (39-2019/IDPP), por treinta y seis (36) meses, comprendidos del uno (1) de junio del año dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidos (2022), tomando en cuenta el monto y demás condiciones aplicables, convenidas en su oportunidad. **QUINTA: CONDICIONES:** La prórroga de mutuo acuerdo que por este acto se celebra, se regirá por las siguientes estipulaciones: **1) Plazo:** La prórroga del plazo para la prestación de los servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet, será de treinta y seis (36) meses, contados a partir uno (1) de junio del año dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidos (2022), plazo que podrá “EL INSTITUTO” sin responsabilidad alguna de su parte, dar por terminado en forma unilateral y anticipadamente, en cualquier momento y sin que exista causa para ello; debiendo dar aviso simple a “LA CONTRATISTA”, con un (1) mes de anticipación a la terminación del presente contrato; **2) Del servicio:** “LA CONTRATISTA” prestará los servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet, a “EL INSTITUTO” de la forma siguiente: a) cincuenta y nueve (59) enlaces dedicados de datos que incluye los tres servicios ampliados, a un precio total mensual de TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES (Q 37,040.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y un (1) enlace de internet, a un precio total mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 6,400.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que sumados ascienden a la cantidad mensual de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q 43,440.00), lo cual asciende a la cantidad total, por

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

[Handwritten signature]

[Signature]
Lic. Héctor Marroquín
Director de la División
Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

todo el plazo, de **UN MILLÓN, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.1,563,840.00)**. Convenimos los comparecientes que los servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet, que prestará “LA CONTRATISTA” en los lugares que se señalan en el presente contrato, incluirá lo siguiente: 1) **OBJETO:** i) **Enlaces:** a) **Equipo de Transmisión de Datos:** “LA CONTRATISTA” proporcionará todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de enlace dedicado de datos, tales como Routers u otros dispositivos necesarios para la prestación del servicio en cada anexo o sede. Los equipos serán entregados sin costo alguno para “EL INSTITUTO”. b) **Conectividad:** El servicio soportará las especificaciones técnicas siguiente: Interfaz del equipo: UTP Ethernet diez (10) base T/ cien (100) Base T; Protocolo de comunicación TCP/IP; Aplicaciones soportadas: Interconexión de servicios de voz (voz sobre IP), que funciona con los estándares siguientes:

- Marcaje DTMF.
- Protocolos: H.323 V4, SIP, H.450.2-H.450.4, H.450.6 & H.450.8, RTP, RTCP, SMTP, Q.931, Q.Sig, T.38 & Grupo 3 fax relay, DTMF out-of-band (RFC Z833).
- Administración de ancho de banda G.711, G.723, G.726, G.727, G.729 para compresión de voz, supresión de silencios, VAD, CNG.
- Calidad de voz: DiffServ, G.165, G.168, adaptive echo cancellation, forward error correction, bad frame interpolation, tunable latency, dynamic jitter buffers.
- Comunicación LDAP de cada enlace hacia el servidor LDAP Central sin inconveniente.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2018/IDPP

- Administración: Web browser, Windows, estación SNMP, actualización de flash remota (desde sitio central).
- Correo Electrónico.
- File Transfer Protocol
- Virtual Private Networks.

ii) **Enlace de Internet:** a) **Equipo de Transmisión:** "LA CONTRATISTA" entregará el servicio de enlace de internet mediante Media Converter, instalando un Router marca Cisco, previamente para distribuir la señal. Los equipos serán entregados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". b) **Conectividad:** El servicio soportará las especificaciones técnicas siguiente: Interfaz del equipo: UTP Ethernet 10 base T/ 100 Base T; Protocolo de comunicación TCP/IP; Dirección IP: un rango de diez (10) direcciones IP publicas estáticas validas; Aplicaciones soportadas: Interconexión de servicios de voz (voz sobre IP), que funciona con los estándares siguientes:

- Marcaje DTMF.
- Protocolos: H.323 V4, SIP, H.450.2-H.450.4, H.450.6 & H.450.8, RTP, RTCP, SMTP, Q.931, Q.Sig, T.38 & Grupo 3 fax relay, DTMF out-of-band (RFC Z833).
- Administración de ancho de banda G.711, G.723, G.726, G.727, G.729 para compresión de voz, supresión de silencios, VAD, CNG.
- Calidad de voz: DiffServ, G.165, G.168, adaptive echo cancellation, forward error correction, bad frame interpolation, tunable latency, dynamic jitter buffers.
- Administración: Web browser, Windows, estación SNMP, actualización de flash remota (desde sitio central).
- Correo Electrónico.

Telecomunicaciones de
Guatemala, S.A.

Cuentadancia I4-3

Licitación Pública IDPP-LI-01-2016

NOG 4610814

7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325



Lic. Héctor Marroquí
Director de la División
Administrativa Financiera

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

- File Transfer Protocol
- Virtual Private Networks.

DNS: "LA CONTRATISTA" será la responsable de hostear y administrar la zona maestra de DNS correspondiente al dominio de "EL INSTITUTO" -idpp.gov.gt-; "LA CONTRATISTA" publicará los dominios de "EL INSTITUTO" por medio de sus servidores de DNS's, para esto "EL INSTITUTO" llenará un formulario proporcionado por "LA CONTRATISTA". El tiempo establecido por "LA CONTRATISTA" para la actualización del registro del nuevo DNS's a nivel mundial, es de veinticuatro (24) a setenta y dos (72) horas, posteriores a la recepción por parte de "LA CONTRATISTA" del formulario debidamente completado.

c) **Redundancia del Enlace de Internet:** "LA CONTRATISTA" establece que posee conexión de internet por diferentes rutas, a proveedores de internet en el extranjero, las cuales funcionan de forma automática al momento de un percance en la señal principal. iii) **Servicios Complementarios a los Servicios de Comunicación por Medio de Enlace Dedicado de Datos e Internet:** Los servicios complementarios que se detallan a continuación serán prestados sin costo adicional para "EL INSTITUTO" y formarán parte del servicio objeto de este contrato y su vigencia será la misma que se establece para los servicios objeto del presente contrato. a) **Monitoreo y Estadísticas:** "LA CONTRATISTA" monitoreará continuamente, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, los enlaces adquiridos y detallados en la presente cláusula. Asimismo proveerá a "EL INSTITUTO" la herramienta de monitoreo vía WEB, que permitirá a "EL INSTITUTO" la generación de estadísticas y gráficos siguientes: Disponibilidad del enlace, tanto en tiempo real como histórico; Ancho de Banda Consumido (subida y bajada), tanto en tiempo real como histórico; Habilitar conjuntamente con la Sección



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

de Redes y Telecomunicaciones del Departamento de Informática de "EL INSTITUTO", el protocolo SNMP en cada router, así como router central, conforme se instalen los enlaces. **b) Soporte Técnico: "LA CONTRATISTA"** brindará soporte técnico ante cualquier evento o falla de los enlaces contratados, mediante llamadas al Call Center que opera con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, y personal técnico en campo; por medio de los cuales gestionará y dará seguimiento a todas las solicitudes de soporte que realice el Departamento de Informática de "EL INSTITUTO", llevando para el efecto una bitácora de actividades. El tiempo de respuesta y solución de las eventualidades será: Para falla crítica: dos (2) a cuatro (4) horas; para fallas mayores: Más de cuatro (4) horas. Queda establecido que "LA CONTRATISTA" se obliga a solución la falla en el menor tiempo posible derivado a la penalización de la Disponibilidad del Servicio, impuesta y establecida en el presente contrato. **c) Servicio al Cliente: "LA CONTRATISTA"** asignará a un ejecutivo de cuenta que velará por el cumplimiento de los requerimientos técnico y administrativos solicitados por "EL INSTITUTO", durante la vigencia de los servicios contratados, de igual forma asignará un ingeniero consultor para evaluación de los cambios que "EL INSTITUTO" necesite en sus enlaces a nivel WAN., sin ningún costo adicional para "EL INSTITUTO"; de conformidad con las cláusulas vigentes del contrato principal y sus ampliaciones; **2) VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRÓRROGA POR MUTUO ACUERDO:** "EL INSTITUTO" conviene pagar a "LA CONTRATISTA" por la prórroga de mutuo acuerdo de los servicios contratados, el monto total que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.1,563,840.00)** que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

Telecomunicaciones de
Guatemala, S.A.

Cuentadancia 14-3

Licitación Pública IDPP-LI-01-2016

NOG 4610814

7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y



Lic. Héctor Marroquí:
Director de la División
Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



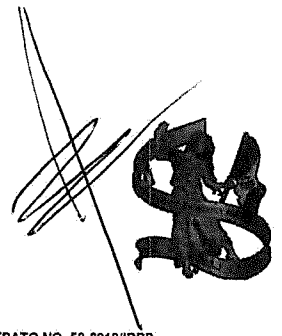
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

mediante **treinta y seis (36)** pagos mensuales y consecutivos de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q 43,440.00)**, los cuales serán cancelados, en moneda de curso legal, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, en la Sección de Tesorería de "EL INSTITUTO", ubicada en séptima (7a.) avenida diez guión treinta y cinco (10-35), de la zona uno (1), segundo (2do.) nivel, de esta ciudad capital, contra la entrega de la factura original que reúna los requisitos legales para su pago, emitida a favor de "EL INSTITUTO", dentro de los primeros diez (10) días siguientes al mes vencido, la cual se hará efectiva mediante cheque o transferencia, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, en la Sección de Compras de "EL INSTITUTO". Los primeros **siete (7)** pagos, correspondientes a los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal año dos mil diecinueve, se harán con cargo a la partida presupuestaria número dos mil diecinueve guión un mil ciento catorce guión cero cero veintisiete guión cero uno guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero uno guión cero cero cero guión ciento trece guión cero ciento uno guión once guión treinta mil trescientos uno (**2019-1114-0027-01-00-000-001-000-113-0101-11-30301**) del presupuesto de egresos vigente del Instituto de la Defensa Pública Penal del presente ejercicio fiscal por el monto proporcional reservado vigente de **TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA QUETZALES (Q.304,080.00)**, y los demás pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan, y que se harán constar para cada ejercicio fiscal, en el contrato de ampliación correspondiente. **SEXTA: PLENA VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ANTERIORMENTE ACORDADAS:** Seguimos manifestado los celebrantes, que todas las demás cláusulas y condiciones anteriormente acordadas, aplicables, del contrato principal, mantienen su vigencia y plena validez, en virtud de haber sido debidamente



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

consensuadas y aceptadas por los contratantes en su oportunidad. **SÉPTIMA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con lo preceptuado por los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y, 43 último párrafo, 55, 56 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016 y sus reformas, "LA CONTRATISTA" deberá presentar a favor y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", previamente a la aprobación del presente contrato de prórroga de mutuo acuerdo, la ampliación de la garantía de cumplimiento con la extensión del plazo convenido y el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, que asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; esta garantía se hará efectiva a "EL INSTITUTO" cuando ocurra el incumplimiento de cualquiera de las condiciones aplicables establecidas en el contrato principal, y en los contratos de ampliación y en el presente contrato de prórroga por mutuo acuerdo. En caso la garantía se proporcione mediante fianza de cumplimiento, ésta deberá ser emitida por una empresa o entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en el país, misma que podrá hacerla efectiva "EL INSTITUTO" en el momento que "LA CONTRATISTA" incumpla con lo estipulado en el contrato principal, como en el contrato ampliatorio, en lo aplicable, y en el presente contrato, planteando el requerimiento respectivo a la afianzadora, la cual dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la solicitud, hará el pago sin necesidad de otro trámite o expediente alguno. La garantía de cumplimiento se mantendrá vigente hasta que se extienda a favor de "LA CONTRATISTA" la solvencia o finiquito correspondiente. La Garantía de cumplimiento deberá acompañarse de su correspondiente certificación de autenticidad, extendida por parte de la entidad afianzadora o aseguradora que emitió

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

[Firma manuscrita]

Cuentadancia 14-3

Licitación Pública IDPP-LI-01-2016

NOG 4610814

7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325

[Firma]
Dic. Héctor Manrique
Director de la División
Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



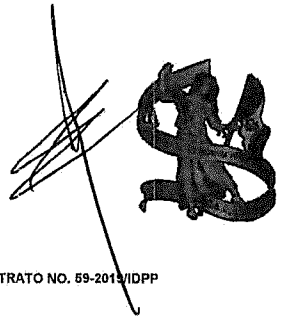
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2019/IDPP

la póliza. **OCTAVA: DECLARACIÓN:** Yo, Rodrigo Zubieta Marco, en calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, **BAJO JURAMENTO DE DECIR LA VERDAD, DECLARO** que tanto mi persona como mi representada no estamos comprendidas dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, Rodrigo Zubieta Marco, en en calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, declaro tener conocimiento de las penas relativas al delito de cohecho así como de las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA: IMPUESTOS:** Los impuestos que se originan este contrato de prórroga, serán cubiertos por “LA CONTRATISTA”, en lo que le corresponda, conforme la ley. **DÉCIMA PRIMERA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que este contrato de prórroga por mutuo acuerdo, surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas; y, 42 y 43 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016 y sus reformas. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** En los términos, estipulaciones y condiciones aquí acordadas, “EL INSTITUTO” y “LA CONTRATISTA”, manifestamos nuestra plena conformidad con todo lo aquí



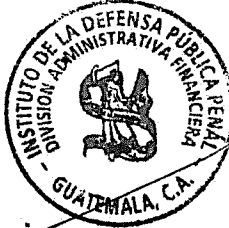
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE ENLACE DEDICADO DE DATOS E INTERNET

CONTRATO NO. 59-2015/IDPP

pactado y nos comprometemos a cumplirlo fielmente en lo que a cada uno concierne. Leemos todo lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en diez (10) hojas de papel con membrete del Instituto de Defensa Pública Penal, impresas las primeras nueve (9) en su anverso y reverso, y la presente que se constituye en la hoja diez (10), únicamente en su anverso.



Lic. Héctor Giovanni Marroquín Barrios
Director de la División Administrativa Financiera
Instituto De La Defensa Pública Penal

Lic. Rodrigo Zubieta Marco
Mandatario Especial Administrativo con Representación
Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima

Telecomunicaciones de
Guatemala, S.A.

